



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 392-R-UNICA-2024**

Ica, 11 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 174-D-FMVZ/UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a cuatro (04) expedientes de los egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para optar el Grado de Bachiller en Ciencias Veterinarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **23 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Veterinarias**, mediante **Resoluciones Decanales N° 040, 041, 042 y 043-D-FMVZ-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **11 de marzo 2024**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Veterinarias a los egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 11 de marzo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS VETERINARIAS**; a los egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES             | CÓDIGO   | R.D. Nº               |
|----|---------------------------------|----------|-----------------------|
| 1  | ACCHARAY HUAMAN YNES LUCERO     | 20114337 | 040-D-FMVZ-UNICA-2024 |
| 2  | AYBAR PEREZ CRISTHIAN ALEXANDER | 20121115 | 042-D-FMVZ-UNICA-2024 |
| 3  | MORENO CACERES JENNIFER JANIKE  | 20133369 | 041-D-FMVZ-UNICA-2024 |
| 4  | VARGAS ESPINOZA JHOEL ARESTEGE  | 20114403 | 043-D-FMVZ-UNICA-2024 |

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)



*Marsha Kristy Ore Choque*  
ABD. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL